



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTENEbro

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	35.900,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	21.500,00
4.	Transferencias corrientes	31.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.600,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	20.000,00
	Total ingresos	134.400,00

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones de personal	27.000,00
2.	Gastos en bienes y servicios	52.100,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	51.100,00
	Total gastos	134.400,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que se detalla a continuación:

– Personal funcionario.

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención, en propiedad, agrupado con los municipios de Milagros y Pardilla.

– Personal laboral.

Denominación del puesto: Alguacil de servicios múltiples, contrato a tiempo parcial indefinido con media jornada.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Fuentenebro, a 5 de mayo de 2016.

El Alcalde,  
José Luis Pérez Pecharromán